



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 16 - Ciudad de México, jueves 17 de agosto de 2023

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el cual estará disponible para su consulta al público, en el portal de Internet:

www.conapred.org.mx,

www.dof.gob.mx/2023/CONAPRED/manual_de_procedimientos_de_la_subdireccion_de_comunicacion_social.pdf

El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo por el que se aprueba la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el cual estará disponible para su consulta al público, en el portal de Internet:

www.conapred.org.mx,

www.dof.gob.mx/2023/CONAPRED/manual_de_integracion_y_funcionamiento.pdf

El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 210.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.0768 M.N.** (diecisiete pesos con setecientos sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Fiscalía General de la República. Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 211.

Acuerdo A/OM/ 003 /2023 por el que se **reforma** el artículo 26 y se **modifican** los anexos 2, 3, 6 y 7 del “Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023”, expedido a través del “Acuerdo A/OM/001/2023 mediante el cual se publica la estructura ocupacional de la Fiscalía General de la República y se expide el Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2023; y el “Acuerdo A/OM/002/2023 mediante el cual se modifica el Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023”, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 28 de febrero de 2023.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los incrementos en los sueldos y salarios reflejados en el Anexo 2, así como en las prestaciones señaladas en el artículo 26 y en el Anexo 3, tendrán una aplicación retroactiva al 01 de enero del presente ejercicio fiscal, conforme a los periodos efectivamente laborados.



Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-98/2023, mediante la cual revocó parcialmente el similar INE/CG287/2023, para dejar sin efectos la denominación de la Agrupación Política Nacional denominada Frente por la Cuarta Transformación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.

Resolución por la que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-98/2023, se requiere a la Agrupación Política Nacional denominada “Frente por la Cuarta Transformación” para que, dentro del plazo establecido en el punto SEGUNDO de la Resolución INE/CG287/2023, realice el cambio de su denominación en estricta observancia de la normativa estatutaria y legal aplicable, así como lleve a cabo todos los actos que sean pertinentes como consecuencia del cambio en tal denominación, entre ellos, las modificaciones a sus Documentos Básicos y su emblema.

Una vez realizadas las adecuaciones que correspondan por la APN, deberá hacerlas del conocimiento del Consejo General del INE, a través de la DEPPP, en el término establecido por el artículo 4 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, a fin de que se proceda a la revisión sobre el cumplimiento de lo requerido y se emita la resolución que sea procedente conforme a Derecho.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de julio de 2023.

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/CG437/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven y se aprueban diversos anexos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 240.

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba la emisión de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven y se aprueban diversos anexos.

Se aprueba la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, por lo que las solicitudes podrán presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan a partir



del 4 de septiembre de 2023 y hasta el 7 de mayo de 2024, siendo este plazo improrrogable.

Se aprueba la ampliación del plazo para que la ciudadanía pueda acceder al curso en modalidad virtual, a través del Portal de las Observadoras y Observadores Electorales, hasta el 27 de mayo de 2024. De conformidad con lo establecido en los Considerandos 49, 50 y 51.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2023.

El Acuerdo completo y sus anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-20-de-julio-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202307_20_ap_15.pdf

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/023/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 304.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente **fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de "Uniformes, vestuario, prendas de seguridad y ropa de trabajo, 2023"**, emitido el 10 de agosto de 2023.

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/027/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los



interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, referente a “Renovación de licenciamiento Cisco Webex para la plataforma integral de colaboración institucional”.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 17, 18 y 21 de agosto de 2023, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando un escrito en el que el interesado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: (i). Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal, debiendo adjuntar copia simple de su identificación oficial vigente; (ii). Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal; (iii). Objeto social, datos de la escritura constitutiva y de la inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas; (iv). Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente. En caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder simple y la identificación oficial del mismo.